



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025  
CONTRATO  
050GYR023N16625-001-00  
REGISTRO  
CSM0655  
RÉGIMEN ORDINARIO**


CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL ELEVADORES DE LA MARCA ELECTRA VITORIA Y ELEVEIROR CONTROL DEL HGZ No. 50 Y ELEVADOR MARCA INTERNACIONAL DEL HGZ No. 6 DEL OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE EJERCICIO 2025, REGIMEN ORDINARIO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" REPRESENTADA POR LA DRA. ANGELICA CRISTINA RODRIGUEZ NESTER, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA ASCENSORES TECNOLOGIA CASTILLO S.A.S. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPRESENTADA POR LA C. ANGELLELY JANETH CASTAÑO ROMERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:**

- 1.1** ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.2** CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO A) 139, 144 FRACCIONES I Y XXII Y 155 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA DRA. ANGELICA CRISTINA RODRIGUEZ NESTER EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, CON R.F.C. [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; QUIÉN ACREDITA SU PERSONALIDAD DE APODERADO LEGAL CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31023 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SANCHEZ CORDERO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO PODER QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EL 10/12/2024 BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-10122024-192742.
- 1.3** DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO AL LEAO. JOSE AXAYACATL ZUÑIGA UGALDE EN SU CARÁCTER JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, ACTUANDO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE CON R.F.C. [REDACTED] DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 1.4** DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO AL ING. JOSÉ LUIS DÍAZ DE LEÓN CORONADO EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN, FACULTADO PARA ACTUAR COMO ÁREA TÉCNICA CON R.F.C. [REDACTED] EN TÉRMINOS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.5** DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA MTRA. MARISOL MIER CASTILLO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO FACULTADO PARA ACTUAR COMO ÁREA CONTRATANTE CON R.F.C. [REDACTED] EN TÉRMINOS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.6** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICO NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 6, 33, PRIMER PARRAFO, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 49, 55, 67 Y 68 DE LA LAASSP, ARTÍCULO 85 RELATIVO DEL RLAASSP.
- 1.7** "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO 0000303829-2025 / CUENTA 51351008 / COG 35701, EMITIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.
- 1.8** PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS-421231-

Este documento es una copia electrónica del original. La validez de este documento se determina por la existencia de la firma electrónica del emisor y la integridad de su contenido. No se debe alterar ni modificar el contenido de este documento. Para mayor información consulte el sitio web del IMSS: www.imss.gob.mx

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL</b>  <b>ELECTRÓNICA</b>  <b>AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025</b>  <b>CONTRATO</b>  <b>050GYR023N16625-001-00</b>  <b>REGISTRO</b>  <b>C5M0655</b>  <b>RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	---

I45.

I.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 255, COLONIA MODERNA, C.P. 78233 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ACTO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, CON FOLIO DE CONTITUCIÓN SAS2021383684, DENOMINADA **ASCENSORES TECNOLOGIA CASTILLO S.A.S. DE C.V.**, CUYO OBJETO SOCIAL ES: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS, OPERACIONES Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, YA SEAN CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, ACEPTANDO U OTORGANDO TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES Y MANDATOS, OBRANDO EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DEL COMITENTE O MANDANTE; CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES O DELEGAR EN UNA O VARIAS PERSONAS EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS, COMISIONES, SERVICIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO, SALVO LO EXPRESAMENTE PROHIBIDO POR LAS LEYES, EL PRESENTE ACTO CONSTITUTIVO Y LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA. LA SOCIEDAD TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL SERVICIOS DE INGENIERÍA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

II.2 LA C. **ANGELLELY JANETH CASTAÑO ROMERO**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE EL ACTA 1,446 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2017 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HÉCTOR TEJEDA RODRÍGUEZ NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE VALLES SAN LUIS POTOSÍ, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **ATC-210304-HF7**

II.4 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.5 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **14 AVO CAJON AL NONTE, NÚMERO 4 MANZANA 16, LOTE 22, COLONIA CHICOLAPAN DE JUAREZ, MUNICIPIO CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CODIGO POSTAL 56373, TELEFONO 55-8754-9609 Y 55-7616-4110, CORREO ELECTRONICO: [ascensores.teccastillio@gmail.com](mailto:ascensores.teccastillio@gmail.com)**

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DE EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL ELEVADORES DE LA MARCA ELECTRA VITORIA Y ELEVEIROR CONTROL DEL HGZ No. 50 Y ELEVADOR MARCA INTERNACIONAL DEL HGZ No. 6 DEL OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE EJERCICIO 2025, REGIMEN ORDINARO", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

- ANEXO 1 (UNO) "ASIGNACIÓN DE IMPORTES Y PROPUESTA ECONOMICA"
- ANEXO 2 (DOS) "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"
- ANEXO 3 (TRES) "TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"
- ANEXO 4 (CUATRO) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

Fuente de Imagen: <https://www.imss.gob.mx/>  
 La validez de la información contenida en este documento es responsabilidad de la empresa emisor, no del emisor, ni del receptor de la información. El emisor no se responsabiliza por el uso que se haga de la información contenida en este documento.  
 DISEÑO Y COORDINACIÓN: [info@imss.gob.mx](mailto:info@imss.gob.mx)  
 SERVICIOS GENERALES: 449085



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025  
CONTRATO  
050GYR023N16625-001-00  
REGISTRO  
CSM0655  
RÉGIMEN ORDINARIO**

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-**

EL PRECIO DEL MONTO TOTAL MÍNIMO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$195,848.83** (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A. Y EL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL MISMO ES POR LA CANTIDAD DE **\$489,622.08** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NIEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL PESO MEXICANO HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL ELEVADORES DE LA MARCA ELECTRA VITORIA Y ELEVEIROR CONTROL DEL HGZ No. 50 Y ELEVADOR MARCA INTERNACIONAL DEL HGZ No. 6 DEL OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE EJERCICIO 2025, REGIMEN ORDINARIO", POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

**TERCERA. ANTICIPO.**

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3 (TRES), "TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE) DÍAS** NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR EN VENTANILLA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
  - NÚMERO DE PROVEEDOR; Y,
  - NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO
- 2.- EN CASO DE CONTRATO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.
- 3.- FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI:  
PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO


EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL</b>  <b>ELECTRÓNICA</b>  <b>AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025</b>  <b>CONTRATO</b>  <b>050GYR023N16625-001-00</b>  <b>REGISTRO</b>  <b>C5M0655</b>  <b>RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	---

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

**"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL ANEXO 3 (TRES), **"TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 3 (TRES), **"TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO;

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **"EL PROVEEDOR"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 48 HORAS PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

**SEXTA. VIGENCIA**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2025, ES DECIR, DEL 22 DE OCTUBRE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

**"EL INSTITUTO"**, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.


**"EL INSTITUTO"** SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

EL INTERESADO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, SE COMPROMETE A RESPONDER ANTE LA PRESENTACIÓN EN LOS BIENES RECIBIDOS O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE MECANISMO:

Sistema de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosí  
 La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SERVICIO GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 2387025



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL</b>  <b>ELECTRÓNICA</b>  <b>AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025</b>  <b>CONTRATO</b>  <b>050GYR023N16625-001-00</b>  <b>REGISTRO</b>  <b>COMUNIS</b>  <b>RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	---

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS. SE COMPROMETERÁ A DAR ATENCIÓN INMEDIATA CUANDO SE LE REQUIERA POR ALGÚN MAL FUNCIONAMIENTO, DEFECTO, VICIOS OCULTOS O SOLICITAR INFORMACIÓN, ADEMÁS DE LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", DE LA CONVOCATORIA.

**C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 75, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96, PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", QUEDARÁ LIBERADO DE SU OBLIGACIÓN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **12 MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONSTE POR ESCRITO LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO "EL INSTITUTO" NO HAYA IDENTIFICADO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- e) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"**

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO AL **LEAO. JOSE AXAYACATL ZUÑIGA UGALDE**, CON RFC: [REDACTED] **JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

El presente es un documento de carácter confidencial. Toda reproducción o divulgación de su contenido sin el consentimiento expreso de la Secretaría de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**  
**ELECTRÓNICA**  
**AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025**  
**CONTRATO**  
**050GYR023N16625-001-00**  
**REGISTRO**  
**C5M0655**  
**RÉGIMEN ORDINARIO**

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

“EL INSTITUTO” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “EL PROVEEDOR” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1.0 % POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.


DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “EL PROVEEDOR” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados programados por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio contratado	Por atraso en la prestación de los servicios programados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo y no sea atendida dentro de los 2 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba el reporte de incumplimiento de los servicios por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda la atención al reporte de solicitud de servicio por escrito, correo electrónico o telefónico.	1% sobre el valor total de Lo Incumplido sin incluir el I.V.A.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados correctivos por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio reportado	Por el Incumplimiento y debido al atraso en la prestación de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo por el Jefe de Conservación de Unidad y no sea atendida dentro de los 2 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba la notificación mediante el reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda en el cumplimiento de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato en cuanto a los equipos reportados	1% sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el I.V.A.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “EL INSTITUTO”, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 05 DIAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

La información contenida en este documento es de carácter confidencial y está sujeta a las políticas de seguridad de la información de la Secretaría de Salud. No se permite su reproducción, distribución o uso no autorizado. Cualquier uso no autorizado será considerado una infracción de las políticas de seguridad de la información de la Secretaría de Salud.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL</b>  <b>ELECTRÓNICA</b>  <b>AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025</b>  <b>CONTRATO</b>  <b>050GYR023N16625-001-00</b>  <b>REGISTRO</b>  <b>LSMU055</b>  <b>RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	---

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 3** PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **1.0 %**, POR CADA **DÍA NATURAL** DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 05 DÍAS POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 1.0 % (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	1.0 % diario sobre el valor de los bienes no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$

DÓNDE:

**%D**=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DEL BIEN.

**PCA** = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

**NDA** = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

**VSPA** = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.


**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Economía y no debe ser distribuido fuera de la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Economía. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento será sancionado.





	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL</b>  <b>ELECTRÓNICA</b>  <b>AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025</b>  <b>CONTRATO</b>  <b>050GYR023N16625-001-00</b>  <b>REGISTRO</b>  <b>C5M0855</b>  <b>RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	---

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**"EL INSTITUTO"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

**"EL PROVEEDOR"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

Nombre de proveedor: **Administración de Insumos y Materiales**  
 La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a los términos de uso de los servicios de **CONTRATA**.  
 No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad.  
 SERVICIOS GENERALES 23/02/2025





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025  
CONTRATO  
050GYR023N16625-001-00  
REGISTRO  
C5M0655  
RÉGIMEN ORDINARIO

POR:

"EL INSTITUTO"


NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DÑA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTANTE LEGAL	[REDACTED]
 LEAO. JOSE AXAYACATL ZUÑIGA UGALDE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE	[REDACTED]
 ING. JOSÉ LUIS DÍAZ DE LEÓN CORONADO	JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN ÁREA TÉCNICA	[REDACTED]
 MTRA. MARISOL MIER CASTILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA CONTRATANTE	[REDACTED]

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 ANGELLELY JANETH CASTAÑO ROMERO REPRESENTANTE LEGAL DE ASCENSORES TECNOLOGIA CASTILLO S.A.S. DE C.V.	ATC-210304-HF7

El presente documento es un instrumento administrativo que forma parte del expediente de la licitación y no debe ser considerado como un contrato. El contrato se otorga a favor de la persona física o moral que resulte ganadora de la licitación. La adjudicación de este contrato se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 112 y 115 párrafo primero de la Ley General de Contratación Federal. El presente documento es propiedad de la Secretaría de Economía y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación. SERVICIO GENERALES EYBDS

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  ELECTRÓNICA  AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025  CONTRATO  050GYR023N16625-001-00  REGISTRO  C5M0655  RÉGIMEN ORDINARIO</p>
---	---	---

**ANEXO 1 (UNO)**  
**"ASIGNACIÓN DE IMPORTES Y PROPUESTA ECONOMICA"**

**IMPORTES ASIGNADOS:**

NOMBRE DE LA PARTIDA	NOMBRE DEL COTIZANTE	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL ELEVADORES DE LA MARCA ELECTRA VITORIA Y ELEVEIROR CONTROL DEL HGZ NO. 50 Y ELEVADOR MARCA INTERNACIONAL DEL HGZ NO. 6 DEL OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, EJERCICIO 2025, REGIMEN ORDINARIO	<b>ASCENSORES TECNOLOGIA CASTILLO SAS DE CV</b>	<b>050GYR023N16625-001-00</b>	<b>\$ 195,848.83</b>	<b>\$ 489,622.08</b>

**PROPUESTA ECONOMICA**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**  
**CONVOCANTE.**  
**PRESENTE.**

**ANEXO 03 "PROPUESTA ECONOMICA"**

Formato de la Propuesta Económica, relativo al numeral 4.1.2. Incisos A. y B.

**PROPUESTA ECONOMICA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO: AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025**

No. DE (PRE) PROVEEDOR IMSS: \_\_\_\_\_ FABRICANTE. ( ) DISTRIBUIDOR. ( X ).

R.F.C.: ATC210304HF7 RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: ASCENSORESTECHNOLOGIA CASTILLO S.A.S. DE C.V.

DOMICILIO: 14AVO.CALLEJON AL MONTE REAL SAN VICENTE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO.

LOCALIDAD	UNIDAD	U.I.	C.C.	DESCRIPCIÓN	MODO-FUNCIÓN	MARCA	SERIE	CANTIDAD	UNIDAD	MES DE SERVICIO	P.U.
SAN LUIS POTOSI	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 50	250101	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL ELEVADORES DEL OOAD ESTATAL SLP, DEL REGIMEN ORDINARIO	TRIPLEX	ELECTRA VITORIA	A6171	3	SERVICIO	OCTUBRE A DICIEMBRE	<b>\$17,587.00</b>
SAN LUIS POTOSI	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 50	250101	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL ELEVADORES DEL OOAD ESTATAL SLP, DEL REGIMEN ORDINARIO	TRIPLEX	ELECTRA VITORIA	A6172	3	SERVICIO	OCTUBRE A DICIEMBRE	<b>\$17,587.00</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025  
CONTRATO  
050GYR023N16625-001-00  
REGISTRO  
CSM0855  
RÉGIMEN ORDINARIO**

LOCALIDAD	UNIDAD	U.I.	C.C.	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN	MARCA	SERIE	CANTIDAD	UNIDAD	MES DE SERVICIO	P.U.
SAN LUIS POTOSÍ	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 50	250101	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL ELEVADORES DEL OOAD ESTATAL SLP, DEL REGIMEN ORDINARIO	TRIPLEX	ELECTRA VITORIA	A6173	3	SERVICIO	OCTUBRE A DICIEMBRE	\$17,587.00
SAN LUIS POTOSÍ	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 50	250101	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL ELEVADORES DEL OOAD ESTATAL SLP, DEL REGIMEN ORDINARIO	TRIPLEX	ELEVEIROR CONTROL	A6168	3	SERVICIO	OCTUBRE A DICIEMBRE	\$17,587.00
SAN LUIS POTOSÍ	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 50	250101	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL ELEVADORES DEL OOAD ESTATAL SLP, DEL REGIMEN ORDINARIO	TRIPLEX	ELEVEIROR CONTROL	A6169	3	SERVICIO	OCTUBRE A DICIEMBRE	\$17,587.00
SAN LUIS POTOSÍ	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 50	250101	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL ELEVADORES DEL OOAD ESTATAL SLP, DEL REGIMEN ORDINARIO	TRIPLEX	ELEVEIROR CONTROL	A6170	3	SERVICIO	OCTUBRE A DICIEMBRE	\$17,587.00
SAN LUIS POTOSÍ	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 50	250101	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL ELEVADORES DEL OOAD ESTATAL SLP, DEL REGIMEN ORDINARIO	SIMPLEX	ELEVEIROR CONTROL	A6174	3	SERVICIO	OCTUBRE A DICIEMBRE	\$17,587.00
CIUDAD VALLES	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 6	250103	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL ELEVADORES DEL OOAD ESTATAL SLP, DEL REGIMEN ORDINARIO	SIMPLEX	ELEVATOR INTERNACIONAL	EVIMX00 31AC	3	SERVICIO	OCTUBRE A DICIEMBRE	\$17,587.00

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera del ámbito de su uso autorizado. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado.

DISEÑO Y DESARROLLO: SERVICIOS DE SISTEMAS Y TI (SSYT)

SERVICIOS GENERALES 139285



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025  
CONTRATO  
050GYR023N16625-001-00  
REGISTRO  
CSM0655  
RÉGIMEN ORDINARIO**

**ANEXO 2 (DOS)  
"REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"**

**REQUERIMIENTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN  
VERTICAL ELEVADORES DEL OOAD ESTATAL SLP, DEL REGIMEN ORDINARIO**

LOCALIDAD	UNIDAD	U.I.	C.C.	DESCRIPCIÓN	MODO-FUNCIÓN	MARCA	SERIE	CANTIDAD	UNIDAD	MES DE SERVICIO
SAN LUIS POTOSI	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 50	250101	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL ELEVADORES DEL OOAD ESTATAL SLP, DEL REGIMEN ORDINARIO	TRIPLEX	ELECTRA VITORIA	A6171	3	SERVICIO	OCTUBRE A DICIEMBRE
SAN LUIS POTOSI	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 50	250101	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL ELEVADORES DEL OOAD ESTATAL SLP, DEL REGIMEN ORDINARIO	TRIPLEX	ELECTRA VITORIA	A6172	3	SERVICIO	OCTUBRE A DICIEMBRE
SAN LUIS POTOSI	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 50	250101	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL ELEVADORES DEL OOAD ESTATAL SLP, DEL REGIMEN ORDINARIO	TRIPLEX	ELECTRA VITORIA	A6173	3	SERVICIO	OCTUBRE A DICIEMBRE
SAN LUIS POTOSI	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 50	250101	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL ELEVADORES DEL OOAD ESTATAL SLP, DEL REGIMEN ORDINARIO	TRIPLEX	ELEVEIROR CONTROL	A6168	3	SERVICIO	OCTUBRE A DICIEMBRE
SAN LUIS POTOSI	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 50	250101	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL ELEVADORES DEL OOAD ESTATAL SLP, DEL REGIMEN ORDINARIO	TRIPLEX	ELEVEIROR CONTROL	A6169	3	SERVICIO	OCTUBRE A DICIEMBRE
SAN LUIS POTOSI	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 50	250101	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL ELEVADORES DEL OOAD ESTATAL SLP, DEL REGIMEN ORDINARIO	TRIPLEX	ELEVEIROR CONTROL	A6170	3	SERVICIO	OCTUBRE A DICIEMBRE
SAN LUIS POTOSI	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 50	250101	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL ELEVADORES DEL OOAD ESTATAL SLP, DEL REGIMEN ORDINARIO	SIMPLEX	ELEVEIROR CONTROL	A6174	3	SERVICIO	OCTUBRE A DICIEMBRE
CIUDAD VALLES	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 6	250103	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN	SIMPLEX	ELEVATOR INTERNATIONAL	EVIMX0031AC	3	SERVICIO	OCTUBRE A DICIEMBRE

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera del ámbito de su competencia. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**  
**ELECTRÓNICA**  
**AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025**  
**CONTRATO**  
**050GYR023N16625-001-00**  
**REGISTRO**  
**CSM0655**  
**RÉGIMEN ORDINARIO**

				VERTICAL ELEVADORES DEL OOAD ESTATAL SLP, DEL REGIMEN ORDINARIO						
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

**ANEXO TÉCNICO**

De conformidad con lo señalado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), Referente al numeral. 4.24.3 "Anexo Técnico".

**A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS.**


"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN ELEVADORES DE LA MARCA ELECTRA VITORIA Y ELEVEIROR CONTROL DEL HGZ No. 50 Y ELEVADOR MARCA INTERNACIONAL DEL HGZ No. 6 DEL OOAD ESTATAL SLP, DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025, REGIMEN ORDINARIO".

**(REQUERIMIENTO "FOCON-03"):**

LOCALIDAD	UNIDAD	PP	U.I.	C.C.	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	CANTIDAD	UNIDAD	FRECUENCIA DE SERVICIO MENSUAL
SAN LUIS POTOSI	HGZ No 50	42062509	250101	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL ELEVADOR A 4 PARADAS.	ELECTRA VITORIA	A6171	3	SERVICIO	OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2025
SAN LUIS POTOSI	HGZ No 50	42062509	250101	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL ELEVADOR A 4 PARADAS.	ELECTRA VITORIA	A6172	3	SERVICIO	OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2025
SAN LUIS POTOSI	HGZ No 50	42062509	250101	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL ELEVADOR A 4 PARADAS.	ELECTRA VITORIA	A6173	3	SERVICIO	OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2025
SAN LUIS POTOSI	HGZ No 50	42062509	250101	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL ELEVADOR A 4 PARADAS.	ELEVEIROR CONTROL	A6168	3	SERVICIO	OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2025
SAN LUIS POTOSI	HGZ No 50	42062509	250101	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL ELEVADOR A 4 PARADAS.	ELEVEIROR CONTROL	A6169	3	SERVICIO	OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2025
SAN LUIS POTOSI	HGZ No 50	42062509	250101	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL ELEVADOR A 4 PARADAS.	ELEVEIROR CONTROL	A6170	3	SERVICIO	OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2025
SAN LUIS POTOSI	HGZ No 50	42062509	250101	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL ELEVADOR A 2 PARADAS.	ELEVEIROR CONTROL	A6174	3	SERVICIO	OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2025
CIUDAD VALLES	HGZ No. 6	42062509	250103	142902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL ELEVADOR A 4 PARADAS.	ELEVADOR INTERNACIONAL	EVIMX003 1AC	3	SERVICIO	OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2025

**B) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA L.I.C., CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.**

**ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC, A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.**

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  ELECTRÓNICA  AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025  CONTRATO  050GYR023N16625-001-00  REGISTRO  CSM0655  RÉGIMEN ORDINARIO</p>
---	---	---

EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

No Aplica.

**C) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.**

No Aplica.

**D) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHSO CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.**

No aplica.

**E) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.**

No aplica.

**F) EL PROVEEDOR DEBERA DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL ELEVADORES.**

**CONDICIONES QUE DEBERÁ CONSIDERA PARA LOS SERVICIOS:**

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS TRANSPORTACIÓN VERTICAL ELEVADORES, EN LOS SERVICIOS MENSUALES DE ACUERDO AL **FORMATO 8: HOJA DE REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**, ADJUNTO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.


**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**ACTIVIDADES Y REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**1. ACTIVIDADES:**

**A. EXAMINAR Y LUBRICAR PERIÓDICAMENTE MAQUINA (S), MOTOR (ES), TABLERO (S) DE CONTROL SEGÚN SE REQUIERA, Y SI AL JUICIO DE ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S.A. DE C.V. EL ESTADO LO AMERITA, REPARAR Y/O REPONER LAS PIEZAS NECESARIAS, INCLUYENDO:**

Este documento es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social y no debe ser reproducido, distribuido o publicado en ningún medio sin el consentimiento expreso de la Comisión de Transparencia del IMSS.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  ELECTRÓNICA  AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025  CONTRATO  050GYR023N16625-001-00  REGISTRO  C5M0655  RÉGIMEN ORDINARIO</p>
---	---	---

**B. RODAMIENTOS, BOBINAS Y BALATAS DE FRENO, CEPILLOS, CONTACTOS, RESISTENCIAS DE TABLERO Y OTRAS PARTES MECÁNICAS.**

**C. CONSERVAR LOS RIELES DEBIDAMENTE LUBRICADOS, CUANDO NO SE USEN GUÍAS DE RODILLO, CAMBIAR O REPARAR ZAPATAS SÓLIDAS O LAS GUÍAS DE RODILLOS PARA ASEGURAR UN FUNCIONAMIENTO SUAVE.**

**D. PROBAR PERIÓDICAMENTE TODOS LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y REGULADORES DE VELOCIDAD, ASÍ COMO IGUALAR LA TENSIÓN DE LOS CABLES TRACTORES.**

**E. SUMINISTRAR LOS LUBRICANTES ESPECIALES QUE SEAN NECESARIOS, ASÍ COMO LOS MATERIALES DE LIMPIEZA.**

**F. EN EL CUBO DEL ELEVADOR: SE IGUALARÁ LA TENSIÓN DE LOS CABLES TRACTORES, DE COMPENSACIÓN Y DE REGULADOR CUANDO A JUICIO DE ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS ESTO SEA NECESARIO PARA OBTENER EL FACTOR DE SEGURIDAD REQUERIDO. SE REPARARÁN LOS CABLES VIAJEROS, CINTA DEL SELECTOR Y LA CINTA MAGNÉTICA.**

**2. SE INCLUYE LA ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA LAS 24 HORAS DURANTE EL PERIODO CONTRATADO.**

**3. TODOS LOS TRABAJOS SE EJECUTARÁN DURANTE LAS HORAS HÁBILES DE LOS DÍAS LABORALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA.**

**4. SE REALIZARÁN VISITAS PERIÓDICAS DE INSPECCIÓN A LOS ELEVADORES CON PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO Y ESPECIALIZADO.**

**5. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA EXAMINAR, AJUSTAR Y LUBRICAR LOS ELEVADORES, Y REALIZARÁ PERIÓDICAMENTE REVISIONES TÉCNICAS CON PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL RAMO DE SU EMPRESA EN DÍAS HÁBILES Y HORARIO DE OFICINAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ LA MANO DE OBRA NECESARIA, LUBRICANTES, GRASAS Y HERRAMIENTAS.**

**6. SE REALIZARÁ INSPECCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, AJUSTES Y LUBRICACIÓN DEL EQUIPO A FIN DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, A EFECTO DE EVITAR EL DESGASTE PREMATURO DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES, SUMINISTRANDO LUBRICANTES APROPIADOS SIN COSTO ADICIONAL PARA USTED.**

**7. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR SERVICIOS MENSUALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL AÑO EN LOS MESES SEÑALADOS EN EL REQUERIMIENTO "FOCON-03".**

**8. EL PROVEEDOR A LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE REALIZADOS POR SU PERSONAL DEBERÁ COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL EQUIPO MEDIANTE REPORTE DE SERVICIO EL CUAL SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y EN DONDE DEBERÁN CONTENER LOS PUNTOS A CHEQUEO Y CONDICIONES EN LAS QUE QUEDAN ESTOS.**

**9. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVARÁ UN CONTROL DEL RECORD DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR PARTE DE SU PERSONAL.**

**10. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR CON SU SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES:**

1. REDUCTOR Y SUS PARTES CONSTITUYENTES, MOTOR PRINCIPAL AUXILIAR, GRUPO GENERADOR, DINAMO TAQUIMÉTRICA, TABLEROS AUXILIARES, Y TODA LA PARTE ELECTRÓNICA Y MECÁNICA EN SUS PARTES CONSTITUYENTES A LO LARGO DEL CUBO, EN LA CASETA DE MÁQUINAS Y CABINA DEL ELEVADOR.
2. EMPAQUES DE PATINES DE GUÍA DE CABINA Y CONTRAPESO.
3. CABLES DE TRACCIÓN, VIAJEROS Y/O CONTROL DE COMPENSACIÓN.

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido, copiado, reproducido, publicado o transmitido en forma alguna sin el consentimiento escrito de IMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025  
CONTRATO  
050GYR023N16625-001-00  
REGISTRO  
LSMU655  
RÉGIMEN ORDINARIO

4. CABLES DE LIMITADOR DE VELOCIDAD Y RELATIVOS, EQUIPOS PARA PARADA DE LA CABINA SOBRE GUÍAS EN CASO DE EXCESO DE VELOCIDAD.
5. POLEA DE TRACCIÓN Y REENVÍO
6. MECANISMOS DE BLOQUEO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS EN LOS PISOS.
7. MOTOR Y RELATIVOS, DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE CIERRE Y APERTURA DE PUERTAS DE CABINA Y PISOS.
8. SISTEMAS DE CIERRE Y CONTRACIERRE DE PUERTAS EN LOS PISOS, ASÍ COMO LOS MECANISMOS DE BLOQUEO DE SEGURIDAD DE LOS MISMOS
9. DISPOSITIVOS DE CIERRE AUTOMÁTICO

## ACTIVIDADES Y REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

### 1. ACTIVIDADES:

**A. EXAMINAR Y LUBRICAR PERIÓDICAMENTE MAQUINA (S), MOTOR (ES), TABLERO (S) DE CONTROL SEGÚN SE REQUIERA, Y SI AL JUICIO DEL LICITANTE EL ESTADO LO AMERITA, REPARAR Y/O REPONER LAS PIEZAS NECESARIAS, INCLUYENDO:**

**B. RODAMIENTOS, BOBINAS Y BALATAS DE FRENO, CEPILLOS, CONTACTOS, RESISTENCIAS DE TABLERO Y OTRAS PARTES MECÁNICAS.**

**C. CONSERVAR LOS RIELES DEBIDAMENTE LUBRICADOS, CUANDO NO SE USEN GUÍAS DE RODILLO, CAMBIAR O REPARAR ZAPATAS SÓLIDAS O LAS GUÍAS DE RODILLOS PARA ASEGURAR UN FUNCIONAMIENTO SUAVE.**

**D. PROBAR PERIÓDICAMENTE TODOS LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y REGULADORES DE VELOCIDAD, ASÍ COMO IGUALAR LA TENSIÓN DE LOS CABLES TRACTORES.**

**E. SUMINISTRAR LOS LUBRICANTES ESPECIALES QUE SEAN NECESARIOS, ASÍ COMO LOS MATERIALES DE LIMPIEZA.**

**F. EN EL CUBO DEL ELEVADOR: SE IGUALARÁ LA TENSIÓN DE LOS CABLES TRACTORES, DE COMPENSACIÓN Y DE REGULADOR CUANDO A JUICIO DEL LICITANTE ESTO SEA NECESARIO PARA OBTENER EL FACTOR DE SEGURIDAD REQUERIDO. SE REPARARÁN LOS CABLES VIAJEROS, CINTA DEL SELECTOR Y LA CINTA MAGNÉTICA.**

### 2. SE INCLUYE LA ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA LAS 24 HORAS DURANTE EL PERIODO CONTRATADO.

### 3. TODOS LOS TRABAJOS SE EJECUTARÁN DURANTE LAS HORAS HÁBILES DE LOS DÍAS LABORALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA.

### RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL

#### DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS

#### REVISAR, LIMPIAR, AJUSTAR Y REPONER EN SU CASO:

1. LUCES Y BOTONES DE CARRO Y PASILLOS
2. LINTERNAS DE PASILLO Y GONGS
3. INDICADORES DE POSICIÓN DE CARRO Y PASILLO
4. DESGASTE DE RELEVADORES DE PODER Y AUXILIARES.
5. NIVELES DE PARADA TODOS LOS PISOS.
6. LIMPIEZA DEL TECHO DEL CARRO.
7. CHECAR Y CALIBRAR FUSIBLES DE CONTROL Y ARRANCADORES.
8. FRENO
9. APRETAMIENTO TORNILLOS EN GENERAL.
10. REVISAR IMANES DE PARADA.
11. FOSA LIMPIEZA Y AJUSTE DE ELEMENTOS DE FOSA.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025  
CONTRATO  
050GYR023N16625-001-00  
REGISTRO  
C5M0655  
RÉGIMEN ORDINARIO**

18. APRETAR EXCÉNTRICOS DE COLGADORES DE PUERTAS DE PASILLO Y CARRO
19. TENSIÓN CABLE AVIÓN EN PUERTAS DE PASILLO Y CARRO.
20. CHAPAS ELECTROMECAÑICAS DE CIERRE DE PUERTAS Y RODILLOS DE PUERTAS
21. COLGADORES O HANGERS DE CARRO.
22. OPERADOR DE PUERTAS Y CLUTCH DEL OPERADOR.
23. LUBRICADORES HANGER DE PISO Y CARRO.
24. DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE CABLES TRACTORES Y LIMITADOR DE VELOCIDAD.
25. CABLES VIAJEROS, INDUCTORES, IMANES Y LIMITES.
26. CABLEADO Y CONECTORES EN GENERAL DE CUBO
27. LIMPIEZA GENERAL DEL CUBO
28. VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL ENCODER DE MÁQUINA

**RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL**

**DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS**

**REVISAR, LIMPIAR O AJUSTAR**

1. LUCES Y BOTONES DE CARRO Y PASILLOS
2. LINTERNAS DE PASILLO Y GONGS
3. INDICADORES DE POSICIÓN DE CARRO Y PASILLO
4. DESGASTE DE RELEVADORES DE PODER Y AUXILIARES.
5. NIVELES DE PARADA TODOS LOS PISOS.
6. LIMPIEZA DEL TECHO DEL CARRO.
7. CALIBRAR FUSIBLES DE CONTROL Y ARRANCADORES.
8. FRENO
9. APRETAMIENTO TORNILLOS EN GENERAL.
10. REVISAR IMANES DE PARADA.
11. FOSA LIMPIEZA Y AJUSTE DE ELEMENTOS DE FOSA.
12. FUNCIONAMIENTO MANIOBRA DUPLEX O MULTIPLEX EN SU CASO.
13. LUBRICACIÓN DE GUÍAS DE CARRO Y CONTRAPESO EN SU CASO
14. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE ROLLERS DE CARRO Y CONTRAPESO EN SU CASO.
15. GUÍAS DE PUERTAS DE PASILLO Y CARRO.
16. CORTINA DE SEGURIDAD DE PUERTAS DE CARRO.
17. LUBRICACIÓN DE ELEMENTOS QUE ASÍ LO REQUIERAN
18. APRETAR EXCÉNTRICOS DE COLGADORES DE PUERTAS DE PASILLO Y CARRO
19. TENSIÓN CABLE AVIÓN EN PUERTAS DE PASILLO Y CARRO.
20. CHAPAS ELECTROMECAÑICAS DE CIERRE DE PUERTAS Y RODILLOS DE PUERTAS
21. COLGADORES O HANGERS DE CARRO.
22. OPERADOR DE PUERTAS Y CLUTCH DEL OPERADOR.
23. LUBRICADORES HANGER DE PISO Y CARRO
24. APRETAMIENTO DE SOPORTES Y GRAPAS DE RIELES
25. ESTIRAMIENTO CABLES TRACTORES Y LIMITADOR
26. PINS Y MORDAZAS DEL FRENO
27. POLEAS TRACTORA Y DE LIMITADOR
28. FUNCIONAMIENTO Y VELOCIDAD DE DISPARO DEL LIMITADOR

**RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL**

**DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS**

**REVISAR, LIMPIAR O AJUSTAR**

1. LUCES Y BOTONES DE CARRO Y PASILLOS
2. LINTERNAS DE PASILLO Y GONGS
3. INDICADORES DE POSICIÓN DE CARRO Y PASILLO
4. DESGASTE DE RELEVADORES DE PODER Y AUXILIARES.
5. NIVELES DE PARADA TODOS LOS PISOS.
6. LIMPIEZA DEL TECHO DEL CARRO.
7. CALIBRAR FUSIBLES DE CONTROL Y ARRANCADORES.

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera del ámbito de su uso autorizado. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS puede ser sancionado. Fecha de impresión: 2025-08-20. SERVICIOS GENERALES 239205



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025  
CONTRATO  
050GYR023N16625-001-00  
REGISTRO  
CSM0655  
RÉGIMEN ORDINARIO

8. FRENO
9. APRETAMIENTO TORNILLOS EN GENERAL.
10. REVISAR IMANES DE PARADA.
11. FOSA LIMPIEZA Y AJUSTE DE ELEMENTOS DE FOSA.
12. FUNCIONAMIENTO MANIOBRA DUPLEX O MULTIPLEX EN SU CASO.
13. LUBRICACIÓN DE GUÍAS DE CARRO Y CONTRAPESO EN SU CASO
14. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE ROLLERS DE CARRO Y CONTRAPESO EN SU CASO.
15. GUÍAS DE PUERTAS DE PASILLO Y CARRO.
16. CORTINA DE SEGURIDAD DE PUERTAS DE CARRO.
17. LUBRICACIÓN DE ELEMENTOS QUE ASÍ LO REQUIERAN
18. APRETAR EXCÉNTRICOS DE COLGADORES DE PUERTAS DE PASILLO Y CARRO
19. TENSIÓN CABLE AVIÓN EN PUERTAS DE PASILLO Y CARRO.
20. CHAPAS ELECTROMECAÑICAS DE CIERRE DE PUERTAS Y RODILLOS DE PUERTAS
21. COLGADORES O HANGERS DE CARRO.
22. OPERADOR DE PUERTAS Y CLUTCH DEL OPERADOR.
23. LUBRICADORES HANGER DE PISO Y CARRO.
24. DESGASTE Y LUBRICACIÓN DE CABLES TRACTORES Y LIMITADOR DE VELOCIDAD.
25. CABLES VIAJEROS, INDUCTORES, IMANES Y LIMITES.
26. CABLEADO Y CONECTORES EN GENERAL DE CUBO
27. LIMPIEZA GENERAL DEL CUBO
28. VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL ENCODER DE MÁQUINA
29. APRETAMIENTO DE SOPORTES Y GRAPAS DE RIELES
30. ESTIRAMIENTO CABLES TRACTORES Y LIMITADOR
31. PINS Y MORDAZAS DEL FRENO
32. POLEAS TRACTORA Y DE LIMITADOR
33. FUNCIONAMIENTO Y VELOCIDAD DE DISPARO DEL LIMITADOR
34. PINTURA DE ELEMENTOS DE CUBO Y TECHO DE CABINA QUE ASÍ LO REQUIERAN

EL PROVEEDOR DEBERA REPORTAR LOS MATERIALES Y REFACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y DEFINIR EL TIEMPO DE GARANTIAS DE LOS MISMOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LOS SERVICIOS MENSUALES A **EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL ELEVADORES DETALLADOS EN EL REQUERIMIENTO "FOCON-03"** DE ACUERDO AL **FORMATO 7: HOJA DE REPORTE DE MATERIALES Y REFACCIONES CONTEMPLADAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, ADJUNTO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROGRAMAR LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD A LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL MARCA **ELECTRA VITORIA Y ELEVEIROR CONTROL DEL HGZ NO. 50**. DE ACUERDO AL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DEBERÁ PRESENTARLA EN LA PROPUESTA UNA VEZ EN EL AÑO DURANTE EL MES DE **OCTUBRE**.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN DE LAS REFACCIONES MAYORES O DE ALTA ESPECIALIDAD QUE NO CONTEMPLA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PRESUPUESTADOS


#### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**

CONDICIONES QUE DEBERÁ CONSIDERAR PARA LOS SERVICIO:

SE REALIZARÁN VISITAS PERIÓDICAS DE INSPECCIÓN A LOS ELEVADORES CON PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO Y ESPECIALIZADO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA EXAMINAR, AJUSTAR Y LUBRICAR LOS ELEVADORES, Y REALIZARÁ PERIÓDICAMENTE REVISIONES TÉCNICAS CON PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL RAMO DE SU EMPRESA EN DÍAS HÁBILES Y HORARIO DE OFICINAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ LA MANO DE OBRA NECESARIA, LUBRICANTES, GRASAS Y HERRAMIENTAS.

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación. Queda prohibida la reproducción total o parcial sin el consentimiento escrito de IMSS. INEEL/ST/01/CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES 2019/025

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL</b>  <b>ELECTRÓNICA</b>  <b>AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025</b>  <b>CONTRATO</b>  <b>050GYR023N16625-001-00</b>  <b>REGISTRO</b>  <b>CSM0655</b>  <b>RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	---

SE REALIZARÁ INSPECCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, AJUSTES Y LUBRICACIÓN DEL EQUIPO A FIN DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, A EFECTO DE EVITAR EL DESGASTE PREMATURO DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES, SUMINISTRANDO LUBRICANTES APROPIADOS SIN COSTO ADICIONAL PARA USTED.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR SERVICIOS MENSUALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL AÑO EN LOS MESES DE **OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025.**

EL PROVEEDOR A LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE REALIZADOS POR SU PERSONAL DEBERÁ COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL EQUIPO MEDIANTE REPORTE DE SERVICIO EL CUAL SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y EN DONDE DEBERÁN CONTENER LOS PUNTOS A CHEQUEO Y CONDICIONES EN LAS QUE QUEDAN ESTOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVARÁ UN CONTROL DEL RECORD DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR PARTE DE SU PERSONAL.

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR CON SU SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES:

- REDUCTOR Y SUS PARTES CONSTITUYENTES, MOTOR PRINCIPAL AUXILIAR, GRUPO GENERADOR, DINAMO TAQUIMÉTRICA, TABLEROS AUXILIARES, Y TODA LA PARTE ELECTRÓNICA Y MECÁNICA EN SUS PARTES CONSTITUYENTES A LO LARGO DEL CUBO, EN LA CASETA DE MÁQUINAS Y CABINA DEL ELEVADOR.
- EMPAQUES DE PATINES DE GUÍA DE CABINA Y CONTRAPESO.
- CABLES DE TRACCIÓN, VIAJEROS Y /O CONTROL DE COMPENSACIÓN.
- CABLES DE LIMITADOR DE VELOCIDAD Y RELATIVOS, EQUIPOS PARA PARADA DE LA CABINA SOBRE GUÍAS EN CASO DE EXCESO DE VELOCIDAD.
- POLEA DE TRACCIÓN Y REENVÍO
- MECANISMOS DE BLOQUEO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS EN LOS PISOS.
- MOTOR Y RELATIVOS, DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE CIERRE Y APERTURA DE PUERTAS DE CABINA Y PISOS.
- SISTEMAS DE CIERRE Y CONTRACIERRE DE PUERTAS EN LOS PISOS, ASÍ COMO LOS MECANISMOS DE BLOQUEO DE SEGURIDAD DE LOS MISMOS.
- DISPOSITIVOS DE CIERRE AUTOMÁTICO

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LO SIGUIENTE:

RENOVACIÓN, REPARACIÓN REPOSICIÓN DE CUALQUIER COMPONENTE MECÁNICO O ELÉCTRICO GENERAL DEL EQUIPO GASTADO O DETERIORADO POR EL USO NORMAL COMO SON: GRUPO GENERADOR, BOBINAS, RELEVADORES, RECTIFICADORES, BALATAS DE FRENO, ZAPATAS GUÍA, CABLES TRACTORES, ETC. PREVIO REPORTE QUE REALICE EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS.

LA SUSTITUCIÓN, REPARACIÓN, O REPOSICIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTES O COMPONENTES NO QUEDAN INCLUIDAS EN LA PRESENTE PROPUESTA TALES COMO: CABINAS, TABLEROS MARCOS UMBRALES DE LAS PUERTAS DE PISOS, BALASTRAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES DE LAS CABINAS LOSETA DEL PISO DE LA PLATAFORMA, LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE HASTA EL CUARTO DE MAQUINAS, ASÍ COMO PIEZAS DAÑADAS POR EL MAL USO DE LOS EQUIPOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR UN TIEMPO DE RESPUESTA NO MAYOR AL TIEMPO ESTABLECIDO EN TABLA ANEXA A LOS REPORTES DE FALLA QUE SE GENEREN.

UNIDAD	TIEMPO RESPUESTA
<b>HGZ NO. 50.</b>	5 HRS + tiempo de traslado a Unidad.
H. G. Z. No 6	5 HRS + tiempo de traslado a Unidad

SE PROPORCIONA LOS DATOS DE LAS UNIDADES ARRIBA RELACIONADAS PARA LOS SERVICIOS.

Oficina de Operación Administrativa Desconcentrada - San Luis Potosí  
 Instituto Mexicano del Seguro Social - San Luis Potosí  
 Calle de la Constitución No. 100, Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 76500  
 Teléfono: (01) 462 222 2222 - Fax: (01) 462 222 2223  
 Correo Electrónico: [info@imss.gub.gob.mx](mailto:info@imss.gub.gob.mx)  
 Sitio Web: [www.imss.gub.gob.mx](http://www.imss.gub.gob.mx)  
 Códigos QR: <https://www.imss.gub.gob.mx>  
 SERVICIOS GENERALES - 23/02/25



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025  
CONTRATO  
050GYR023N16625-001-00  
REGISTRO  
C5MU655  
RÉGIMEN ORDINARIO**

**ING. MARIO ARTURO CASTILLO CONTRERAS  
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 15  
H. G. Z. No 50  
Av. Tangamanga No. 205, Col. Ricardo B Anaya, San Luis Potosí SAN LUIS POTOSÍ SAN LUIS POTOSÍ,  
TELEFONO: (444) 8216363**

**ING. EMMANUEL ALBERTO ACOSTA OLGUIN  
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 9  
H. G. Z. No 6  
BLVD. NO. 34 NORTE  
CD. VALLES, S. L. P.  
TEL. 01 (481) 38 2-09-23**

AL RECIBIR EL REPORTE DE FALLA EL PROVEEDOR DE LA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PROPORCIONARÁ UN NÚMERO DE REPORTE EL CUÁL SERVIRÁ COMO COMPROBANTE DEL REPORTE REALIZADO.

EL PROVEEDOR REALIZARÁ UN ANÁLISIS SOBRE LAS FALLAS DEL EQUIPO Y PROPORCIONARÁ DICHA INFORMACIÓN AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA ESTE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS CUALES SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ REFACCIONES ORIGINALES Y APROPIADAS LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ APLICAR LUBRICANTES DE GRASAS ESPECIALMENTE PREPARADAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER CUALQUIER COMPONENTE MECÁNICO O ELÉCTRICO GENERAL DEL EQUIPO DETERIORADO POR EL USO NORMAL COMO: GRUPO DE GENERADORES, BOBINAS, RELEVADORES, RECTIFICADORES, BALATAS DE FRENO, ZAPATAS GUÍA, CABLES TRACTORES, SE USARÁN REPUESTOS LEGÍTIMOS, ASÍ MISMO SE USARÁN CONTACTOS DE COBRE Y DE CARBÓN, CONTACTOS DE PLATA PARA TODO CIRCUITO DE OPERACIÓN DE FUSIBLES DE CUADRO DE MANDO DEL ELEVADOR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE COTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL, ASÍ COMO TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SE GENEREN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO REFACCIONES.

FORMA DE PAGO: LOS PAGOS SERÁN MENSUALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA EL DESGLOSE DE LAS RUTINAS Y REFACCIONES DE CAMBIO A CONSIDERAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA ENTREGA DE REPORTES DE LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO INCLUYENDO DICTAMEN TÉCNICO, HOJA DE CALIBRACIÓN Y HOJA DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, DEBIDAMENTE DOCUMENTADO QUE SON COMPLEMENTARIOS A LA ORDEN DE SERVICIO. LAS CUALES DEBERÁN INCLUIR LAS FIRMAS DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD QUE AVALE QUE EL SERVICIO FUE REALIZADO CORRECTAMENTE, ASÍ COMO LA FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ESPECIFICAR EN LAS REFACCIONES UTILIZADAS TANTO PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y FUERA DE CONTRATO:

- GARANTÍA (POR TIEMPO Y DESGASTE)
- COSTO

Unidad de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
C5MU655  
RÉGIMEN ORDINARIO  
IN.P. ANIBAL CARRERA MORA  
SECTOR GENERAL EF-ENE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025  
 CONTRATO  
 050GYR023N16625-001-00  
 REGISTRO  
 C5M0655  
 RÉGIMEN ORDINARIO

**FORMATO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA**  
**RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**  
**CONVOCANTE.**


**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, PRESENTO LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO N° \_\_\_\_\_.

<b>Licitante:</b>		<b>Objeto de la Licitación:</b>				
<b>No. de la Licitación:</b>						
<b>Partida:</b>		<b>Fecha:</b>				
<b>Especialistas en el Servicio.</b>						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
<b>Supervisor y/ o Administradores del Servicio</b>						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional o Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
<b>Técnicos del Servicio</b>						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

Oficina de Recursos Humanos del Departamento Estatal de San Luis Potosí  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Delegación Estatal en San Luis Potosí  
 Calle de la Independencia No. 100, Centro, San Luis Potosí, S.L.P.  
 C.P. 76500  
 Teléfono: (01) 479 910 1000  
 Correo Electrónico: [recursos@imss.gob.mx](mailto:recursos@imss.gob.mx)  
 Sitio Web: [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)  
 SERVICIOS GENERALES 22/2025

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL</b>  <b>ELECTRÓNICA</b>  <b>AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025</b>  <b>CONTRATO</b>  <b>050GYR023N16625-001-00</b>  <b>REGISTRO</b>  <b>C5M0655</b>  <b>RÉGIMEN ORDINARIO</b> </p>
---	---	---

**FORMATO 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA**  
**FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**  
**CONVOCANTE.**

**Presente**

POR EL PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL C. **(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, ESTUVO PRESENTE Y PARTICIPÓ EN LA VISITA AL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN **UBICADOS LOS LUGARES** OBJETO DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TOMARÁ EN CUENTA LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS LUGARES, DEBIENDO PREVER CUALQUIER SITUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

FECHA DE LA VISITA: \_\_\_\_\_

LUGAR DE LA VISITA: \_\_\_\_\_

POR "EL INSTITUTO"  
Jefe de Conservación de la Unidad

POR "EL LICITANTE"


REALIZO:

AUTORIZÓ:

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

Instituto Mexicano del Seguro Social - Delegación Estatal en San Luis Potosí  
 Calle de la Unidad, s/n, Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 76500  
 Teléfono: (01) 469 910 0000 - Fax: (01) 469 910 0001  
 Correo Electrónico: [atencion\\_cliente@imss.gob.mx](mailto:atencion_cliente@imss.gob.mx)  
 Sitio Web: [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)  
 Códigos QR: <https://www.imss.gob.mx>  
 IMSS - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  ELECTRÓNICA  AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025  CONTRATO  050GYR023N16625-001-00  REGISTRO  C5M00655  RÉGIMEN ORDINARIO</p>
---	---	--

**FORMATO 3 PROPOSICIÓN TÉCNICA**  
**FORMATO DE VALE DE COMPRA**

**VALE DE COMPRA**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

CONTRATO:  
LICITANTE:  
FACTURAR A:  
REVISIÓN DE FACTURA:

N°	CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN

LUGAR Y FECHA:

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD QUE AUTORIZA

NOMBRE:

FIRMA:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025  
 CONTRATO  
 050GYR023N16625-001-00  
 REGISTRO  
 CSM0655  
 RÉGIMEN ORDINARIO

**FORMATO 4 PROPOSICIÓN TÉCNICA**  
**RELACION DE CONTRATOS SIMILARES AL DEL SERVICIO SOLICITADO**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 CONVOCANTE.**

**Presente**

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, PRESENTO LA RELACIÓN DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS SIMILARES DEL **SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION/ADJUDICACIÓN** DEL PERIODO DEL \_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL IMSS DE SAN LUIS POTOSÍ.

No. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: \_\_\_\_\_

Nº DE CONTRATO	EMPRESA O DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CONTACTO	TELEFONOS	IMPORTE CON IVA	PERIODO	PARTIDA QUE PARTICIPA

**NOTA:** EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS INDICADOS EN LA TABLA ANTERIOR, ASÍ MISMO COPIA DE CONSTANCIA DE DEVOLUCIÓN Y O CANCELACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO O DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE QUE EL SERVICIO SE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y EN FORMA EXPEDIDO POR LA DEPENDENCIA O EMPRESA DONDE PRESTO EL SERVICIO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

Unidad de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosí  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 Calle de la Esperanza s/n, colonia Esperanza, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 24000  
 Teléfono: (01) 479 910 0000  
 Correo Electrónico: [atencion@imss.gob.mx](mailto:atencion@imss.gob.mx)  
 Sitio Web: [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)  
 IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SERVICIOS GENERALES 23/02/25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025  
 CONTRATO  
 050GYR023N16625-001-00  
 REGISTRO  
 C5M0655  
 RÉGIMEN ORDINARIO

**FORMATO 5 PROPOSICIÓN TÉCNICA  
 CARTA DE APOYO DE FABRICANTE**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 CONVOCANTE.**

**Presente**

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE **DENOMINACIÓN DEL DISTRIBUIDOR** POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ Y DE LAS CLAVES SIGUIENTES (ANOTAR QUE CLAVES SE DA EL APOYO POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORITARIO) QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
 (NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Este documento es propiedad de IMSS. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS puede dar lugar a acciones legales. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. © IMSS 2025.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025  
 CONTRATO  
 050GYR023N16625-001-00  
 REGISTRO  
 CSM0655  
 RÉGIMEN ORDINARIO

**FORMATO 6 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, PRESENTO LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO N° \_\_\_\_\_.

No. de Licitación: \_\_\_\_\_

Objeto de la Licitación:

Licitante:

Partida:

Fecha:

**EQUIPOS**

No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

**MAQUINARIA Y/O INSTRUMENTACIÓN**

No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

**HERRAMIENTAS**

No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

MANIFIESTO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL PRESENTE ANEXO SON CIERTOS Y SE CORRESPONDEN A LOS BIENES PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA QUE SE UTILIZARÁN EN EL SERVICIO.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 SERVICIOS GENERALES 239205



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025  
CONTRATO  
050GYR023N16625-001-00  
REGISTRO  
CSM0655  
RÉGIMEN ORDINARIO

**FORMATO 7 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**HOJA DE REPORTE DE MATERIALES Y REFACCIONES CONTEMPLADAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

No.	No. de parte	Concepto	Unidad	Cantidad empleada
		Contacto de carbón		
		Contacto de plata		
		Deflector		
		Escobilla del generador		
		Contacto de cobre		
		Multi-asbesto freno		
		Relevador		
		Resistencia		
		Trapo reciclable		
		Solectra		
		Petrícel		
		Aceite de cable tractor		
		Aceite motor		
		Aceite para operador puerta		
		Aceite tipo C		
		Fusibles		
		Carbones		
		Bobina		
		Grasa uso múltiple		

OBSERVACIONES DEL TÉCNICO DE LA UNIDAD

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado. Se prohíbe la explotación económica de este documento. Se permite la impresión en blanco y negro para uso interno. Se prohíbe la explotación económica de este documento. Se prohíbe la explotación económica de este documento. SERVICIO GENERAL EN 23/02/2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025  
 CONTRATO  
 050GYR023N16625-001-00  
 REGISTRO  
 C5M0855  
 RÉGIMEN ORDINARIO

Tiempo utilizado (horas) inicio \_\_\_\_\_ Término \_\_\_\_\_ No. de personas \_\_\_\_\_ Total H/H \_\_\_\_\_

El elevador quedo funcionando normalmente Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Fecha de terminación \_\_\_\_\_

Recibí de conformidad

Realizado por

Nombre \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Puesto \_\_\_\_\_

Puesto \_\_\_\_\_

Sello \_\_\_\_\_

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico emitido por el IMSS. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web del IMSS en: www.imss.gob.mx. El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico emitido por el IMSS. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web del IMSS en: www.imss.gob.mx.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**


**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025  
CONTRATO  
050GYR023N16625-001-00  
REGISTRO  
C5M0655  
RÉGIMEN ORDINARIO**

**FORMATO 8 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**HOJA DE REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

No.	Elementos del equipo	A	B	C	D	E	No.	Elementos del equipo	A	B	C	D	E
	CASETA						26	Sardinel de cabina y piso					
1	Máquina de tracción						27	Cuadro de manejo					
2	Nivel aceite máquina de tracción						28	Foto celda o zapatas de seguridad					
3	Motor de devanado						29	Anunciador					
4	Freno de máquina						30	Techo de carro					
5	Corona y sinfín						31	Interruptor de paradas					
6	Balero axial						32	Chapas de puertas					
7	Ranuras, poleas tractoras						33	Insertos de zapatas					
	MOTOR GENERADOR						34	Templadores y cables de tracción					
8	Escobillas						35	Seguridad paracaídas					
9	Conmutador							CUBO					
10	Conexiones						36	Rieles y soportes					
11	Baleros						37	Interruptores de límite					
	SELECTOR						38	Cables o cadenas de comp.					
12	Tableros de arranque y llamadas						39	Excéntricos y guías					
13	Cinta						40	Chapas de piso					
14	Nivelación de pisos						41	Inductor magnético					
15	Cables eléctricos						42	Cables eléctricos					
16	Contactos de nivelación							SEÑALES					
17	Tensión cadena impulsora						43	Botones de tacto y mecánicos					
	REGULADOR DE VELOCIDAD						44	Linternas y focos					
18	Estado del cable						45	Indicador de posición					
19	Tacómetro						46	Indicador mecánico					
20	Interruptor centrífugo							FOSO					
	CONTROLADOR						47	Amortiguadores hidrau y suspens.					
21	Bobina contactos y conexiones						48	Polea cinta					
22	Disposit. Y protec p/mot y gen.						49	Polea de compresión					
23	Fusibles						50	Seguridades					
	CABINA							CONTRAPESO					
24	Operador de puertas						51	Inserto de zapatas y polea					
25	Puerta o reja												

**Nomenclatura A = Revisión B = Limpieza C = Lubricación D = Ajuste E = Cambio**

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL</b>  <b>ELECTRÓNICA</b>  <b>AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025</b>  <b>CONTRATO</b>  <b>050GYR023N16625-001-00</b>  <b>REGISTRO</b>  <b>C5M0655</b>  <b>RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	---

**FORMATO 9 PROPOSICIÓN TÉCNICA**  
**ESCRITO LIBRE DE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, **“DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DENTRO DEL PRECIO UNITARIO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ESTÁN TODAS LAS REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA OTORGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO N° \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.3 “Anexo Técnico” de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**ANEXO 3 (TRES)**  
**“TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**

De conformidad con lo señalado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), Referente al numeral. 4.24.4 “Términos y Condiciones del bien a adquirir o arrendar o servicio por contratar”.

**A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.**

**Vigencia: a partir del día de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2025.**

**B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.**

EL LICITANTE ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR LOS SERVICIO SOLICITADOS A TRAVÉS DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE FORMULE EL INSTITUTO POR CONDUCTO DEL JEFE DEL CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD QUE CONFORMA EL REQUERIMIENTO.

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS UNIDADES Y DE ACUERDO AL CALENDARIO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO


(DIRECTORIO DE UNIDADES) RELACIÓN DE UNIDADES MÓDULOS Y/O ADMINISTRATIVAS					
Nº	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	UNIDAD HOSPITALARIA Y/O ADMINISTRADORA	DOMICILIO	CONTACTO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
1	ING. MARIO ARTURO CASTILLO CONTRERAS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 50	Av. Tangamanga No. 205, Col. Ricardo B Anaya, San Luis Potosí	(444) 8216363	<a href="mailto:MARIO.CASTILLOC@IMSS.GOB.MX">MARIO.CASTILLOC@IMSS.GOB.MX</a>

El presente documento es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no debe ser distribuido, copiado, reproducido o publicado sin el consentimiento escrito del IMSS. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. El uso no autorizado de esta información puede resultar en sanciones legales.







	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL</b>  <b>ELECTRÓNICA</b>  <b>AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025</b>  <b>CONTRATO</b>  <b>050GYR023N16625-001-00</b>  <b>REGISTRO</b>  <b>C5M0655</b>  <b>RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	---

**I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

El licitante deberá entregar carta garantía del Servicio indicando el tiempo de garantía del mismo.

**J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:**

No aplica.

**K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.**

De conformidad con el **artículo 73 de la LAASSP**, el pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del participante adjudicado, de lo siguiente:

**A) Representación Impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT:**

Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social

Registro Federal de Contribuyentes (RFC): IMS421231I45

Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma N° 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc

Código Postal 06600, Ciudad de México

Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603)

Uso de CFDI: Clave S01 "sin efectos fiscales"

La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:


- El número de proveedor,
- Número de contrato, orden de servicio y/o pedido,
- Número de fianza, denominación social de la afianzadora,
- Relación de los bienes y/o servicios entregados,
- Firma de autorización en la representación impresa del CFDI.
- Cumplir con los requisitos de pago del **ANEXO 2 VIGENTE** de la **Normatividad de pago de las cuentas contables; (51351008)**, mismo que deberá ser entregado en las ventanillas del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, la Oficina de Trámite de Erogaciones, está ubicado en Av. Cuauhtémoc 255, Colonia Moderna, C.P. 78250, San Luis, S.L.P. dentro del horario de atención de las 9:00 horas a las 13:00 horas.

Los bienes y/o servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el **FINAT** de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para la validación de dichos comprobantes el participante adjudicado deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Participantes de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIANZAS  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE CONTRATOS  
 SERVICIOS GENERALES 23/02/2025



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL</b>  <b>ELECTRÓNICA</b>  <b>AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025</b>  <b>CONTRATO</b>  <b>050GYR023N16625-001-00</b>  <b>REGISTRO</b>  <b>C5M0655</b>  <b>, RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	---

Asimismo, el Instituto aceptará del participante adjudicado, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B último párrafo, de la Ley del Seguro Social que este autoriza que se le aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

El participante adjudicado cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) se requerirá a los proveedores, la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

También deberá anexar copia de la "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

En caso de que el participante adjudicado no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

En caso de que el participante adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del "EL INSTITUTO".

**IMPUESTOS Y DERECHOS:** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes y/o servicios objeto del procedimiento de contratación serán pagados por el participante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia.


El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**TERMINACIÓN ANTICIPADA:** De conformidad con lo establecido en el **artículo 78 de la LAASSP**, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato y/o pedido, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios objeto del presente Contrato y/o pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al participante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.**

Documento de carácter confidencial. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. El presente documento es propiedad de la Secretaría de la Función Pública.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  ELECTRÓNICA  AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025  CONTRATO  050GYR023N16625-001-00  REGISTRO  C5M0855  RÉGIMEN ORDINARIO</p>
---	---	---

Durante la entrega de los servicios, el licitante adjudicado estará sujeto a una verificación visual aleatoria de los servicios a entregar, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas y a entera satisfacción del Licitante.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los servicios establecidos en el presente archivo, el Instituto no dará por aceptado los servicios.

**M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, 66 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.**

No aplica.

**N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.**

No aplica.

**O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.**

No aplica.


**P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.**

No aplica.

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”.**

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)  
Beneficiaria:  
Instituto Mexicano del Seguro social, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Dependencia contratante: \_\_\_\_\_ (En lo sucesivo “la Contratante”)  
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: \_\_\_\_\_  
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)  
Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_  
RFC: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)  
Datos de la póliza:

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASENCIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL</b>  <b>ELECTRÓNICA</b>  <b>AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025</b>  <b>CONTRATO</b>  <b>050GYR023N16625-001-00</b>  <b>REGISTRO</b>  <b>C5M0655</b>  <b>RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	---

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")  
Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)  
Moneda: \_\_\_\_\_  
Fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.  
Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).  
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.  
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.  
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":  
Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_  
Objeto: \_\_\_\_\_  
Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)  
Moneda: \_\_\_\_\_  
Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_  
Tipo: \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)  
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)  
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.  
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.  
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.  
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)  
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL viernes 15 de abril de 2022

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

**PRIMERA. – OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_ % de dicho monto.

Prevía notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

**TERCERA. – INDEMNIZACIÓN POR MORA.**


(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. – VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaría de Economía, México, D.F. - Tel: 01 (55) 5000 0000 - www.se.gob.mx  
 La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada fuera del ámbito de su competencia. Si usted es beneficiario de este servicio, debe guardar en secreto la información que se le proporciona y no divulgarla a terceros. Si usted no es beneficiario de este servicio, debe guardar en secreto la información que se le proporciona y no divulgarla a terceros.



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL</b>  <b>ELECTRÓNICA</b>  <b>AA-50-GYR-050GYR023-N-166-2025</b>  <b>CONTRATO</b>  <b>050GYR023N16625-001-00</b>  <b>REGISTRO</b>  <b>C8M0655</b>  <b>RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	---

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

**DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

**DÉCIMA SEGUNDA. – DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**DÉCIMA TERCERA. – ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.